



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 1821

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6016 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a CONSTRUACERO CIA. LTDA., MAS ALLA FMF S.A. y ESTUDIONAGGAR PLANIFICACION Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 10 de abril de 2013, las referidas compañías han presentado los balances respectivos; y,

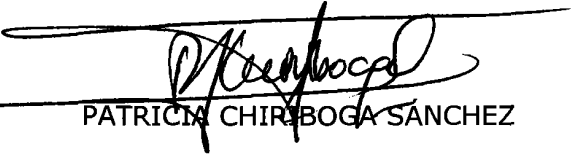
EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6016 de 19 de noviembre de 2012, lo que corresponde a las compañías CONSTRUACERO CIA. LTDA., MAS ALLA FMF S.A. y ESTUDIONAGGAR PLANIFICACION Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 ABR 2013


PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

 RMCC/
Exps. 158281, 158693 y 160330